



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2018-MPH/A

Huanta, 15 de Marzo del 2018

### VISTO:

El Informe N° 104-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 081-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, quien solicita la incorporación de Mayores Fondos Públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNÍN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", conforme al Decreto Supremo N° 058-2018-EF.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2018;

Que, conforme al Convenio para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública/Intervención bajo el Decreto de Urgencia N° 004-2017 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNIN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código SNIP N° 290131.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 058-2018-EF, autorizan crédito suplementario a favor de Gobiernos locales ganadores del concurso FONIPREL 2017, entre ellas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNIN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código SNIP N° 290131 y código unificado 2267395, por el monto de S/ 2' 408,807.00.

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2018-EF, precisa que "Los Titulares de los pliegos habilitados, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático,....Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias.

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

*Juntos hacemos más ...!*



Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía:

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° del numeral 42.1 y literal a) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 2' 408,807.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	
Rubro: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Tipo de Recurso: "E" FONIPREL	
1.4.2.3.1.5 De Fondos Públicos	2' 408,807.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2' 408,807.00</b>
	=====
EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta	
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2' 408,807.00
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2' 408,807.00
Proyecto:	
- 075 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE-CORONEL PORTILLO, JUNIN LIBERTAD-NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO	2' 408,807.00
	=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2' 408,807.00</b>
	=====





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme al numeral 2.1 del art. 2º del Decreto Supremo N° 058-2018-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*



16 MAR 2018



16 MAR 2018